

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS.

Exp. 68/2018.

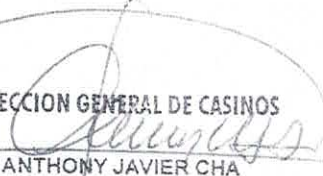
Montevideo, 26 JUN 2018

Visto que la oferta cuya adjudicación se sugiere supera un 62% el precio que se abona en la actualidad y que de seguir con esta contratación se estaría incidiendo en los créditos presupuestales proyectados para otros servicios; que las otras dos ofertas no cumplen con el Pliego de Condiciones Particulares y que se ha dispuesto, por vía separada, ampliar el procedimiento vigente, **PASE** al Área de Administración General comunicando que conforme al artículo 15 del P.C.P. no se efectuará adjudicación alguna en este procedimiento.

En consecuencia, notifíquese por el Departamento de Adquisiciones y Suministros a los oferentes e iníciase por vía separada otro procedimiento licitatorio incluyendo en el respectivo P.C.P. la posibilidad de que se cotice adicionando la variable equivalente a un porcentaje del monto transportado.

Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DIRECCION GENERAL DE CASINOS


ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL